Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número

1978 28 JUN 2019

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un Concurso de Méritos"

LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, y la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas, al Representante Legal de la entidad respectiva.

Que la Señora Ministra de Cultura, mediante Resolución 1851 del 21 de junio de 2019, delegó en la Secretaria General la facultad de tramitar y culminar las actuaciones administrativas propias de la actividad contractual, con cargo al presupuesto de la entidad.

Que la escogencia del contratista se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 la contratación a celebrarse debe someterse al Concurso de Méritos.

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el Ministerio ha realizado los estudios y documentos previos requeridos para el proceso de Concurso de Méritos.

Que el presupuesto estimado para la presente contratación equivale a la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($86.999.997,00). Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 281219 del 1 de abril de 2019.

Que el área requirente dentro de los estudios previos estableció, entre otros, los siguientes argumentos como justificación de la necesidad de la contratación:

> *"La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura tiene dentro sus acciones la conservación del patrimonio cultural de la Nación, a partir de la gestión de proyectos con la finalidad de garantizar su conservación. Para ello, desde esta dependencia se adelantan procesos en los que se incluye la elaboración de estudios técnicos y obras de intervención para los inmuebles que con características patrimoniales se encuentran en diferentes regiones del país; uno de ellos es la Capilla de las Mercedes ubicada en la carrera 8 entre calles 7 y 8 del municipio de Salamina, Caldas, que por sus características se destaca*

Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número
1978 28 JUN 2019

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un Concurso de Méritos"

dentro del Conjunto Urbano de Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional, declarado así mediante Resolución n°. 0087 del 2 de febrero de 2005.

Este inmueble, conserva su diseño arquitectónico original conformado por una sola nave, con un volumen cuadrado adosado sobre el costado izquierdo; techo a dos aguas, la fachada es de estilo neogótico construida en ladrillo y calicanto recubierto. Durante las vigencias anteriores el Ministerio de Cultura invirtió recursos para el reforzamiento estructural, mejoramiento de la cubierta incluida la estructura de la misma y la consolidación de muros existentes; quedando pendiente los acabados y las instalaciones. De acuerdo a esto, para dar uso a este inmueble se hace necesaria su intervención de esta etapa en donde se concibe la actuación prevista como una tercera fase de trabajos para continuar con los trabajos de conservación de la Capilla.

- *Construir las redes internas de servicios de acueducto, alcantarillado y energía.*
- *Ejecutar las obras de acabados de muros y pisos para la recuperación integral de la capilla.*

Para la supervisión y control de la ejecución de los trabajos a desarrollar, la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura considera oportuno y conveniente realizar el proceso de contratación para la interventoría técnica, administrativa y financiera del el contrato de obra resultante de la Selección Abreviada cuyo objeto es CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE ACABADOS DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SALAMINA CALDAS."

Que el 19 de junio de 2019 se publicó el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios previos, anexos y demás documentos del proceso, en la página web www.contratos.gov.co, SECOP II, en el sitio destinado para el proceso, informando el lugar en donde pueden ser consultados en forma gratuita los pliegos de condiciones y demás actos.

Que cualquier persona interesada podría presentar observaciones o solicitar aclaraciones que se estimaran convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en el espacio destinado para el presente proceso selectivo en el SECOP II de la Pagina Web: www.contratos.gov.co.

Que dentro de las fechas previstas, RAFAEL EDUARDO ZAMORA y ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS LTDA, presentaron observaciones al proyecto de pliego.

Que en documento de respuesta publicado con esta resolución, se responde a cada uno de los interrogantes planteados por las firmas antes señaladas.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, debe procederse a ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo.

En mérito de lo expuesto el Ministerio de Cultura,

Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número
1978 28 JUN 2019

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un Concurso de Méritos"

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos número MC CM 003 2019, cuyo objeto es "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de la Selección Abreviada cuyo objeto es: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE ACABADOS DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SALAMINA CALDAS."

SEGUNDO: Fijar el cronograma del Concurso de Méritos número MC CM 003 2019 en la plataforma SECOP II.

TERCERO: Los documentos del proceso se pueden consultar en la plataforma SECOP II proceso MC CM 003 2019, y en las instalaciones del Ministerio de Cultura, ubicado en la carrera 8 No. 8-26 tercer piso Grupo Contratos y Convenios.

CUARTO: El presupuesto dispuesto para atender el presente proceso contractual es por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($86.999.997,00), Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

QUINTO: Respaldar el compromiso que resulte de este proceso, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 281219 del 1 de abril de 2019.

SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que participen en el presente proceso de selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas a través del SECOP II, buscando la eficiencia y probidad que están obligados a cumplir los entes estatales.

SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en el espacio destinado al presente proceso selectivo en el SECOP II de la Pagina Web: www.contratos.gov.co, de conformidad con lo previsto en el del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 28 JUN 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General

Proyectó: Nathaly Bravo Carvajal – Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Reviso: Fridcy Alexandra Faura Pérez- Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios